

e) Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores en que conste la calificación de la actividad económica correspondiente para la cual se solicita la subvención, o alternatively el alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) si se trata de profesionales.

f) Certificado de titularidad bancaria a nombre del solicitante.

3. Si la empresa solicitante tiene contratadas personas con discapacidad, tiene que indicarlo en la solicitud y aportar la documentación acreditativa de que esta contratación es anterior a la publicación de la presente orden, para lo cual tiene que aportar una copia del contrato y el documento que acredita la discapacidad de la persona contratada.

B. Documentación obligatoria de la modalidad de ayudas de escritura de guión.

Un ejemplar del proyecto anónimo, separado del resto de documentos/archivos, en el que solo debe figurar el título. En este ejemplar, cuyo contenido será evaluado por la comisión técnica de valoración, no debe figurar ninguna referencia al guionista o empresa implicada, ni a premios obtenidos, en su caso. En caso de existir alguna referencia el proyecto quedará excluido de la convocatoria.

El proyecto deberá incluir:

1. En el caso de largometrajes:

a) Memoria explicativa.

La memoria explicativa estará compuesta por una sinopsis de principio a fin de tres folios como máximo y una declaración de intenciones del autor también de tres folios como máximo.

Las «intenciones del autor» comprenden las fuentes de inspiración, público al que va dirigido, mensajes que contenga el relato y referencias cinematográficas que pudieran resultar similares a lo que podría ser la plasmación de ese guión.

b) Muestra del trabajo para el que se solicita la ayuda, que consistirá en:

Un tratamiento del guión con una extensión mínima de 20 folios en el caso de obras de ficción y de animación y una extensión mínima de 10 folios en el caso de obras documentales, y una extensión máxima de 40 folios en todos los géneros. El tratamiento podrá ser secuenciado, capitular o narrativo.

c) El desarrollo equivalente a cinco minutos del guión definitivo en todos los casos.

2. En el caso de miniseries de ficción:

a) Una memoria de un máximo de 10 folios donde se haga una descripción de la misma, el formato, el universo, el argumento y los personajes de la miniserie.

b) Un tratamiento íntegro de un capítulo con una extensión de un mínimo de 10 folios y un máximo de 20 folios. El tratamiento podrá ser secuenciado, capitular o narrativo.

c) El desarrollo equivalente a cinco minutos del guión definitivo.

El tratamiento y el desarrollo equivalente a cinco minutos del guión se presentarán en la versión original en la que se proyecte redactar el guión.

Si la versión original no fuera en castellano, se deberá incluir además una versión de la memoria, del tratamiento y del desarrollo del guión en castellano.

Si se utilizan el estilo, giros y vocablos propios de una determinada zona se deberá especificar esta circunstancia.

El tratamiento del guión y el desarrollo se presentarán en formato de folio DIN A4 y letra Courier New, tamaño 12.

C. Documentación obligatoria de la modalidad de ayudas a desarrollo y preparación de proyectos:

C.1 Desarrollo del proyecto. Memorias, sinopsis, tratamiento del guión. Guión

1. En el caso de largometrajes:

a) La sinopsis argumental y una versión completa del guión o, en defecto de guión, un tratamiento íntegro que podrá ser secuenciado, capitular o narrativo completo. En caso de presentar un tratamiento se presentará también el desarrollo equivalente a cinco minutos del guión definitivo.

b) Memoria de guión y/o dirección de un máximo de 10 folios donde se haga una descripción de la obra, el formato, el universo, el argumento y de los personajes.

c) Memoria de producción de un máximo de 10 folios donde se haga referencia al diseño de producción y la proyección del proyecto.

2. En el caso de miniseries de ficción:

a) Memoria de guión y/o dirección de un máximo de 10 folios donde se haga una descripción de la obra, el formato, el universo, el argumento y de los personajes.

b) Memoria de producción de un máximo de 10 folios donde se haga referencia al diseño de producción y la proyección del proyecto.

c) El guión completo de al menos un capítulo, o el tratamiento íntegro de los dos primeros capítulos con una extensión de un mínimo de 10 folios y un máximo de 20 folios por cada capítulo. En caso de presentar un